



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

SAN LUIS, 14 SET 2007

VISTO:

La Act. Int. F-1145/07 mediante la cual se eleva el "Programa Institucional de Educación Sexual"; y;

CONSIDERANDO:

Que los autores de dicho Programa son: Lic. Marta FOURCADE, Lic. Patricio GODOY PONCE y Lic. María Inés SANCHEZ.

Que el Programa se enmarca en la La Ley Nacional 26.150, promulgada el día 23 de octubre de 2006, donde se "crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación , con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos, las disposiciones específicas de la ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; ley 23.849 de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; ley 23.179 de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación"

Que tal norma establece en los Artículos 1º y 5º "todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos" y "las jurisdicciones: nacional, provincial, de la ciudad Autónoma y municipal garantizarán la realización obligatoria a lo largo del ciclo lectivo de acciones educativas sistemáticas".

Que la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" viene desarrollando un Proyecto de Educación Sexual desde el año 1990

CORRESPONDE ORDENANZA C.E. N°

002
////

MARTA ISABEL PONCE
RECTORA
ESC. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

MONICA M. G. ALCARAZ
PRO-SECRETARIA
ESC. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

Que los autores del Programa desarrollan los distintos componentes del mismo: fundamentación, diagnóstico, objetivos, plan de actividades, etc.

Que los fundamentos destacan la "importancia de la formación integral de niños/as más allá del conocimiento biológico dado que explica procesos trascendentales del ser humano como la construcción de la identidad de género y las relaciones afectivas, que son prioridad para construir una sociedad en la que varones y mujeres puedan convivir en igualdad y sin discriminación".

Que en el marco teórico se establece una concepción de la sexualidad humana entendiéndose como "una conjunción de elementos biológicos, psicológicos y sociales, como un impulso vital e inseparable de la personalidad, como una forma de comunicación con otro/ os. Es parte integral del ser humano, y un elemento constitutivo de la identidad que posibilita que se perciba como ser sexuado y como un componente esencial de la masculinidad y de feminidad".

Que la experiencia reunida con adolescentes desde 1990 garantizan la extensión del programa a los otros niveles escolares.

Que las opiniones de los diferentes actores escolares legitiman la institucionalización del programa al conjunto de la Comunidad Educativa.

Que se hace necesario incorporar una línea de investigación que lleve al conocimiento y comprensión de los y las adolescentes de la escuela.

Que el proyecto de investigación "Adolescentes Hoy", servirá como sustento y fuente de información al Programa institucional.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 18 de diciembre del año 2006 tomó conocimiento del Programa que fuera presentado y explicado por los autores.

CORRESPONDE ORDENANZA C.E. Nº 002

////

MONTSE ISABEL FLORES
RECTORA
ESC. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

MONTSE M. G. ALCAZAR
PRO-SECRETARIA
ESC. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 12 de marzo del año en curso aprobó las designaciones de quienes conjuntamente con la Lic. Marta FOURCADE llevan a cabo la implementación del Programa en cuestión en el ámbito de la Escuela Normal

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Tener por instituido a partir del presente año escolar el Programa Institucional de Educación Sexual en todos los Niveles Educativos de la Escuela Normal "Juan P. Pringles" de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º.-Tener por establecida la obligatoriedad de realizar acciones educativas sistemáticas en toda la Comunidad Educativa.

ARTICULO 3º.- Responsabilizar a la Lic. Marta Elena Fourcade (D.N.I. 4.995.877) para que coordine el programa y asesore en las distintas etapas de sensibilización, investigación, ejecución y evaluación.

ARTICULO 4º.- Tener por reconocido como soporte de investigación al Proyecto "Adolescentes Hoy", el que contribuirá a determinar las características del adolescente actual.

ARTICULO 5º.-Facultar a la Asesora Pedagógica para trabajar en la incorporación de los lineamientos curriculares en los distintos niveles educativos.

ARTICULO 6º.- Delegar en los coordinadores de las Áreas Curriculares la responsabilidad de desarrollar los ejes temáticos y modificación de los currículos con el equipo docente.

CORRESPONDE ORDENANZA C.E. Nº 002

////

MONICA M. G. ALCARAZ
PRO-SECRETARIA
ESG. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

LIC. MARTA ISABEL FOURCADE
RECTORA
ESG. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

ARTICULO 7º.- Tener por asignados los recursos humanos y financieros necesarios para el lanzamiento del programa a partir del inicio del año lectivo 2007.-

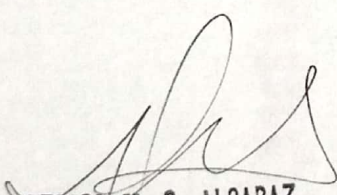
ARTICULO 8º.- Determinar que anualmente, para el mes de diciembre, se elevará un informe evaluativo para consideración del Consejo de Escuela, el que irá acompañado del Plan de actividades para el próximo año.

ARTICULO 9º.- Tener por reconocida la autoría del Programa Institucional de Educación Sexual a los siguientes profesionales: Lic. Marta Elena FOURCADE (D.N.I. 4.995.877), Lic. Patricio GODOY PONCE (D.N.I. 92.847.467) y Lic. María Inés SANCHEZ.(D.N.I. 22.328.046).

ARTICULO 10º.- Tener por reconocida la autoría del Proyecto "Adolescentes Hoy" a los siguientes profesionales: Lic. Marta Elena FOURCADE (D.N.I. 4.995.877), Maestro de Ciegos Cecilia Cristina FRIND (D.N.I. 11.985.525), Lic. María Cristina DEQUINO (D.N.I. 11.515.577) y Graciela del Carmen ESTRADA (D.N.I. 10.043.259).

ARTICULO 11º.- Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

ORDENANZA C.E. Nº 002 11


MONICA M. G. ALCARAZ
PRO-SECRETARIA
ESC. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"


MIRTHA ISABEL FURE
RECTORA
ESC. NORMAL "JUAN P. PRINGLES"